Asunción, 21 de octubre de 2021.

Nota DICON N° 345/2021
Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a su Nota DNC N° 17221/2021 correspondiente a la retención del proceso de ampliación **READECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO – ID 372487**

Al respecto, con el objeto de subsanar las observaciones realizadas se realiza el presente descargo:

1. Se remite adjunto las documentaciones respaldatorias de la modificación contractual y la fuerza mayor invocada, notas de solicitudes realizadas por el proveedor que avalan lo expuesto en las documentaciones.
2. Si bien el proveedor se encontraba sancionado e inhabilitado por el periodo de tiempo comprendido desde el 20/07/2020 al 06/10/2020, la ampliación corresponde a los trabajos a ser realizados durante el presente Ejercicio Fiscal.
3. Con respecto a la orden de inicio, se remite adjunto la Nota SSECS/DGFDYCE N° 0004/2020 correspondiente.
4. La clausula correspondiente a la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR fue incluida en la Adenda de manera.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones